



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 11001-31-03-001-2015-00663-01

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITE** el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, AUTOPISTAS DEL SOL S.A. contra la sentencia proferida el 20 de enero de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Remedio formulado dentro del proceso verbal- Responsabilidad civil contractual - que promovió la impugnante en contra de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.-Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior-.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado al recurrente para que formule la correspondiente demanda de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6BBDD763949317B3689353CFE7A645740EF687D4511F28EF74900FB37C43057D

Documento generado en 2021-10-06